



DECRETO N° 52/2023 D.E.-

ALDEA MARIA LUISA, 17 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000076; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al pago de servicio de sistemas de sonido, iluminación, pantallas LED, filmación con dron y cámaras profesionales, DJ en vivo para la fiesta de fin de año del 31.12.202, conforme detalle obrante en Expte. N° 3693/2023; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 00002-000000076, a DEMARTIN GUSTAVO EDGARDO, CUIT N° 20-12912903-4, correspondiente al pago de servicio de sistemas de sonido, iluminación, pantallas LED, filmación con dron y cámaras profesionales, DJ en vivo para la fiesta de fin de año del 31.12.202, conforme detalle obrante en Expte. N° 3693/2023.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.07.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-